

IV LEGISLATURA

AÑO XIII

27 de Diciembre de 1995

Núm. 27

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proposiciones de Ley (Pp.L.)			
Pp.L. 1-I			
PROPOSICIÓN DE LEY de Modificación de la Ley 10/1994, de Museos de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	1326	relativa a resolución de problemas causados por el reconocimiento de ayudas del Plan Cuatrienal 92/95 con posterioridad a la publicación de la Orden de cierre del Plan.	1329
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 91-I		P.N.L. 93-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a ampliación de los estudios de la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos de Béjar a las titulaciones de Ingeniero de Materiales e Ingeniero Técnico de Diseño Industrial.	1327	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D ^a . Eloísa Álvarez Oteo, relativa a declaración como Bien de Interés Cultural de la Ermita de San Miguel de Gormaz, restauración de la misma e investigación del yacimiento arqueológico de su entorno.	1329
P.N.L. 92-I		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Antonio de Meer Lechamarzo y D. Cipriano González Hernández,		Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)	
		P.O. 57-I	
		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la	

	<u>Págs.</u>
Procuradora D ^a . Elena Pérez Martínez, relativa a oferta de empleo público en materia de trabajadores sanitarios locales.	1331
P.O. 58-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Elena Pérez Martínez, relativa a política de acceso a la función pública.	1331
P.O. 59-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Elena Pérez Martínez, relativa a reestructuración de recursos sanitarios humanos en las Zonas Básicas de Salud.	1331
P.O. 60-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Elena Pérez Martínez, relativa a solución al exceso o defecto de recursos humanos en las Zonas Básicas de Salud si no es transferido el Insalud.	1332
P.O. 61-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Elena Pérez Martínez, relativa a solución al exceso o defecto de recursos humanos en las Zonas Básicas de Salud si no son integradas.	1332
P.O. 62-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Elena Pérez Martínez, relativa a recursos sanitarios humanos en las Zonas Básicas de Salud contenidas en el preacuerdo entre la Consejería y el Insalud.	1333
P.O. 63-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Elena Pérez Martínez, relativa a competencias de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en materia de funcionarios de Atención Primaria de los Centros de Salud.	1333
P.O. 64-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Elena Pérez Martínez, relativa a evaluación de las actividades de los Centros de Salud.	1333
P.O. 65-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Elena Pérez Martínez, relativa a organización y gestión de los Centros de Salud.	1334

	<u>Págs.</u>
Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)	
P.O.C. 33-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Elena Pérez Martínez, relativa a programa concreto de actuaciones públicas en materia de Residencias de la Tercera Edad válidas y asistidas durante 1996.	1334
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)	
P.E. 159-I ¹ , P.E. 162-I ¹ , P.E. 163-I ¹ , P.E. 166-I ¹ , P.E. 173-I ¹ , P.E. 179-I ¹ , P.E. 182 y P.E. 192-I ¹	
PRÓRROGA del plazo de Contestación a diversas Pregunta con respuesta Escrita, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N ^o . 18, de 20 de noviembre de 1995.	1335
P.E. 217-I ¹	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Escrita, formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a deterioro de un cuadro de Luis Morales ubicado en el Museo de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N ^o . 21, de 5 de diciembre de 1995.	1335
P.E. 269-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a modificación de los límites territoriales de la denominación de origen «Ribera de Duero».	1335
P.E. 270-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre los proyectos de construcción de un aparcamiento subterráneo y otro de superficie frente al Edificio de Usos Múltiples de León.	1336
P.E. 271-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones concedidas a la Residencia de Tercera Edad de Vitigudino.	1337
P.E. 272-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones a Centros de Iniciativas Turísticas en la provincia de Salamanca.	1338

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 273-I		adjudicación de viviendas de Protección Oficial ubicadas en la calle de La Pilarica de Iscar.	1344
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a relación de proyectos empresariales beneficiarios de la partida de Incentivos Regionales y criterios de selección.	1339	P.E. 281-I	
P.E. 274-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D ^a . Pilar Ferrero Torres, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a coste total de las 42 viviendas de protección oficial de promoción pública de Cuéllar.	1344
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a proyectos presentados por la Junta para actividades de regularización y control de vertidos en cofinanciación con la Dirección General de Calidad de las Aguas.	1339	P.E. 282-I	
P.E. 275-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D ^a . Pilar Ferrero Torres, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre la adjudicación de viviendas de protección oficial y promoción pública de Cuéllar.	1345
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a discordancias entre los nombres de algunas localidades en el Mapa Oficial de Carreteras de la Comunidad.	1340	P.E. 283-I	
P.E. 276-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a actividades organizadas por la Junta con motivo del Día Europeo del Discapacitado.	1345
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a solicitantes de subvenciones para eliminación del matorral y mantenimiento de superficie de pastoreo extensivo.	1341	P.E. 284-I	
P.E. 277-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a actividades organizadas por la Junta con motivo del Día Mundial del Sida.	1346
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre la Residencia de Tercera Edad de Requejo de la Vega.	1342	P.E. 285-I	
P.E. 278-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Empresas Privadas beneficiarias de subvenciones para construcción de Residencias de Tercera Edad durante 1993, 1994 y 1995.	1346
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a relación, acreditación y autorización de Residencias de Tercera Edad Públicas y Privadas en Castilla y León.	1343	P.E. 286-I	
P.E. 279-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Guarderías privadas con fin de lucro en funcionamiento en las nueve provincias de la Comunidad.	1347
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D ^a . Pilar Ferrero Torres, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre la adquisición de viviendas de Protección Oficial ubicadas en la calle de La Pilarica de Iscar.	1343	Contestaciones	
P.E. 280-I		P.E. 160-II	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D ^a . Pilar Ferrero Torres, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre la		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a subvención para mejora de energía eléctrica en Arauzo de Miel, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 18, de 20 de noviembre de 1995.	1347

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 161-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a razones de la ejecución de la intersección de la C.L. 601 con el camino de Bernuy de Porreros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.	1348	por la Procuradora D.ª. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a exclusión del Ayuntamiento de Valderrueda (León) e inclusión de los Ayuntamientos de Prado de la Guzpeña y Cebanico en las zonas afectadas por la sequía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.	1352
P.E. 163-II		P.E. 171-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a solicitudes y concesiones de compatibilidad a personal funcionario o laboral de los Servicios Territoriales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.	1348	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, D.ª. Isabel Fernández Marassa y D. Jesús Cuadrado Bausela, relativa a resolución de solicitudes de ayudas para mejora de instalaciones ovinas en Villanueva del Campo y motivos de denegación, en su caso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.	1353
P.E. 164-II		P.E. 172-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a posibilidades de ubicación de nuevas empresas en los espacios de NICAS, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.	1348	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones concedidas y denegadas a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para desarrollo de programas de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.	1353
P.E. 167-II		P.E. 174-II y P.E. 176-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a efectividad del control de clenbuterol en reses sacrificadas en mataderos de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.	1349	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativas a subvenciones concedidas y denegadas a Corporaciones Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro para actividades de formación y orientación profesional, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.	1354
P.E. 168-II		P.E. 175-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a situación legal de las explotaciones de carbón de la localidad de Caminayo en el Ayuntamiento de Valderrueda (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.	1350	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones concedidas y denegadas a Entidades Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro sobre el desarrollo de programas de drogodependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.	1363
P.E. 169-II		P.E. 177-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a medidas preventivas y efectivas contra el brote de carbunco en Valderrueda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.	1351	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones concedidas y denegadas a Entidades Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro para gastos de mantenimiento y realización de	
P.E. 170-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
actividades en materia de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.	1367	por la Procuradora D ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a ayudas a distintos municipios de Ávila, Valladolid, Salamanca y Zamora para paliar el desempleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.	1423
P.E. 178-II		P.E. 187-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones concedidas y denegadas a Entidades e Instituciones sin ánimo de lucro para realización de Congresos, Simposios o Reuniones Científicas en materia de Salud, Servicios Sociales o trabajo durante 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.	1418	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D ^a . Carmen García-Rosado y García, D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero y D. Cipriano González Hernández, relativa a potenciación de la Comarca de Salamanca para unión lazos con Portugal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.	1431
P.E. 180-II		P.E. 192-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Begoña Núñez Díez, relativa a situación administrativa, inversión prevista y ejecutada en la Estación Terminal de Mercancías de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.	1421	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a programación sobre Conservación y Restauración del Patrimonio Documental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.	1431
P.E. 181-II		P.E. 193-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Begoña Núñez Díez, relativa a ayuda a la Asociación de Artesanos de Tierra de Campos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.	1422	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre la compra de documentos para los Archivos de Soria, Valladolid y Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.	1431
P.E. 184-II		P.E. 194-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D ^a . Carmen García-Rosado y García y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a diversos extremos relacionados con la Instrucción sobre instalación de antenas parabólicas en Conjuntos Históricos, monumentos y zonas arqueológicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.	1422	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a diversos extremos sobre Comisiones de Servicio de la Administración Regional en la Provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.	1432
P.E. 185-II		P.E. 195-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D ^a . Carmen García-Rosado y García, D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero y D. Cipriano González Hernández, relativa a explotación y potenciación del Muelle de Vega de Terrón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.	1422	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a ubicación de restos arqueológicos romanos en el Corral de Gil Fuentes en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.	1433
P.E. 186-II		P.E. 196-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
por la Procuradora D ^a . Begoña Núñez Díez, relativa a adjudicación de vivienda a Alcalde participante en proceso de adjudicación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.	1434	relativa a retraso en la concesión de subvenciones a Federaciones y Confederaciones de Padres de Alumnos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.	1435
P.E. 197-II		P.E. 213-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento de la normativa sobre incompatibilidades de funcionarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.	1434	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a autorizaciones de paradas de sementales y centros de inseminación artificial desde la entrada en vigor de la Ley de Sanidad Animal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 20, de 24 de noviembre de 1995.	1435
P.E. 199-II		V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a propietario de ganado y de las naves de la antigua fábrica de KLEIN en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.	1434	RESOLUCIÓN de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se nombra funcionaria de plantilla del Cuerpo Administrativo de las Cortes de Castilla y León a D. ^a M. ^a Pilar Martín García.	1436
P.E. 200-II		CONVOCATORIA DE OPOSICIONES, de 10 de mayo de 1995, para proveer cuatro plazas de plantilla del Cuerpo Auxiliar de las Cortes de Castilla y León, Turnos Libre y Restringido.	1436
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz,		Fecha de comienzo del primer ejercicio.	1436

I. TEXTOS LEGISLATIVOS

Proposiciones de Ley (P.L.)

Pp.L. 1-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de diciembre de 1995, acuerdo admitir a trámite la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 10/1994, de Museos de Castilla y León, Pp.L. 1-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara

aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto

en el artículo 120 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 10/1994 DE MUSEOS DE CASTILLA Y LEÓN:

ANTECEDENTES

A lo largo del año 1994 se debatió en las Cortes de Castilla y León la Ley de Museos de la Comunidad que se aprueba definitivamente con el nombre de Ley 10/1994, de 8 de julio de Museos de Castilla y León.

Tanto en ponencia como en comisión y finalmente en el Pleno fueron debatidas, entre otras, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista que intentaban introducir en el texto articulado de la Ley dos nuevos artículos el 8 bis y el 10 bis. En ambos casos se trataba de incluir la figura del "Museo Comarcal", y la clasificación de los museos.

Los argumentos aportados por el Grupo Socialista para defender su inclusión se referían a la necesidad de ajustar la Ley a la realidad, de encontrar espacios dignos donde divulgar y proteger nuestro admirable y abundante patrimonio artístico. A la vez se intentaba mantener en el entorno las piezas museísticas dando así protagonismo a los propios ciudadanos en el cuidado, defensa, divulgación de su obras a la vez que posibilitar su utilización como reclamo turístico de primer orden. Tampoco faltaba en nuestro argumento el reconocimiento a través de la Ley a los municipios y diputaciones que con enormes sacrificios habían conseguido mantener el patrimonio en condiciones dignas.

Ambas enmiendas fueron rechazadas con los votos mayoritarios del Grupo Parlamentario Popular, evitando con ello el que pasaran a integrar el texto articulado.

El pasado día 23 de septiembre de 1995 algunos medios de comunicación publicaban unas declaraciones de la Sra. Consejera de Educación y Cultura, tras la reunión de la comisión Mixta Obispos-Junta, en las que señalaba:

"La erradicación de este problema -se está refiriendo a los robos que sufren iglesias y ermitas de la región-, pasa necesariamente por la concentración de nuestro Patrimonio artístico".

"Se barajan todas las hipótesis, entre ellas la creación de museos comarcales"

"Pueden ser museos u otras soluciones, dependiendo de las obras de arte y de las zonas, pero siempre bajo la idea de la concentración y la defensa"

Es tan clara la posición de la Sra. Consejera, tan coincidente con la defendida en su día por el Grupo Socialista que proponemos que se modifique la Ley de Museos para dar cabida a la situación apuntada por la Sra. Consejera.

Por todo ello se formula la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY de MODIFICACIÓN DE LA LEY 10/1994 DE MUSEOS DE CASTILLA Y LEÓN:

Artículo único:

Se añaden los siguientes nuevos artículos a la Ley 10/1994 de Museos de Castilla y León:

Art. 2 Bis.

A efectos de la presente ley, los museos se clasificarán en:

- Museos regionales
- Museos provinciales
- Museos comarcales
- Museos municipales

Art. 8.º Bis. Museos Comarcales

Son Museos Comarcales aquellos centros situados en centros urbanos dinámicos de la Comunidad que por su planteamiento ofrecen una visión general de la historia, de las características humanas y naturales de la riqueza patrimonial de una comarca. Los mismos se constituyen en los depositarios naturales de los bienes de interés cultural en peligro de conservación garantizando su seguridad y su divulgación.

Disposición final:

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Fuensaldaña 21 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY. P.N.L.

P.N.L. 91-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 91-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a ampliación de los estudios de la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos de Béjar a las titulaciones de Ingeniero de Materiales e Ingeniero Técnico de Diseño Industrial.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

Con la llegada de las competencias en materia universitaria a nuestra Comunidad se culmina un proceso progresivo, en esta materia, que nos va paulatinamente llevando al autogobierno contemplado tanto en la Constitución como en nuestro Estatuto de Autonomía.

La cercanía en la toma de decisiones y la posibilidad de participar en las mismas de los ciudadanos en lo que les va a afectar, son algunas de las ventajas que nos ofrece este sistema que democráticamente nos hemos dado.

Las tradiciones, su mantenimiento y potenciación, también contribuyen a fijar a los ciudadanos a sus respectivos lugares de procedencia. Dada la estructura de dispersión geográfica que existe en nuestra Comunidad, debemos contribuir con todas nuestras fuerzas a encontrar proyectos imaginativos que fijen a los ciudadanos a sus lugares de origen, que se dinamicen áreas con capacidades objetivas de hacerlo y decidamos entre todas aquellas actividades que generen estas plusvalías. Gran parte del futuro de muchas áreas de nuestra Comunidad está en que encontremos esos proyectos.

La universidad se ha convertido, en muchos casos, en uno de esos sectores locomotora, generadores de empleo directo y de plusvalías asociadas a muy diversos campos como la hostelería, el comercio o la propia industria y que en algunas ciudades se percibe como algo inseparable a ellas, hasta el punto de no entenderse las unas sin las otras. Las nuevas tendencias que hablan de integrar ambos mundos en perfecta simbiosis nos hacen presuponer inmejorables tiempos para los beneficiarios de este proceso: todos.

No quisiera, sin embargo, dejar de percibir alguno de los riesgos que a la par, como casi todo en la vida, pudiera tener su puesta en marcha indiscriminada; no es otro

que el de la atomización y la pérdida de calidad y eficacia que en un mundo como el universitario deben ser guía y objetivo irrenunciable si queremos garantizar larga vida a los proyectos que a la par queremos contribuyan a ganar el futuro.

La ciudad de Béjar representa el paradigma de la introducción anterior. Desde el 20 de julio de 1852 en el que la Reina Isabel II firma el correspondiente Real Decreto, existe en Béjar una Escuela Industrial, a iniciativa municipal, destinada a formar a los técnicos que en aquellas fechas demandaba la ciudad especialmente en el sector textil, más tarde en el sector de la mecánica, posteriormente en el de la electricidad y ya en 1989 en el de electrónica.

La EUITI (Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Industriales), que así se la conoce, es hoy un cuerpo vivo, dinámico, que da vida a un colectivo de más de 1500 alumnos y en torno a un centenar de profesionales que de una u otra forma vive vinculado a la Escuela de Ingenieros. Ello nos hace pensar que es una escuela consolidada desde el punto de vista universitario, es apreciado por los alumnos, obtiene un rendimiento suficiente y puede pensar en nuevas iniciativas que aumenten su atractivo, que no colisionen con otras escuelas del distrito universitario, que puedan complementar la oferta de ese mismo distrito y que ello se haga coordinadamente con todas las instituciones afectadas por la posible innovación.

Hace pocas fechas se han producido dos hechos que por su trascendencia de cara al objetivo que persigue esta PNL quisiera mencionar de forma somera, el pasado 10 de noviembre visita Béjar nuestro Presidente D. Juan José Lucas y en su intervención ante la Corporación y los invitados se ofreció apoyar la ampliación de la EUITI, una de las peticiones que con anterioridad le había formulado el Sr. Alcalde. La otra es la visita tres días después, el 13 de noviembre del Sr. Rector D. Ignacio Berdugo y en una reunión con el Sr. Alcalde y el Director de la Escuela de Ingenieros mostró su disposición a apoyar la voluntad expresada por ambas partes, Ayuntamiento y Escuela, de ampliar la oferta de especialidades que se cursen en Béjar.

Conocedor del proceso administrativo que toda titulación conlleva, solicitud por la Junta de Escuela, aprobación por la Junta de Gobierno de la Universidad, Consejo Social y Consejo Interuniversitario de Castilla y León, quisiera significar que los pasos iniciales ya se han dado -la Escuela ya lo ha aprobado y lo ha remitido al rectorado, se está ahora en la fase de estudio en la Junta de Gobierno de la Universidad, que si nos atenemos a las posiciones mantenidas por los máximos responsables será afirmativo, quedando después de éste el que corresponde al Consejo Interuniversitario, que si de la misma forma nos atenemos a las palabras del máximo responsable, el Presidente de la Junta de Castilla y León, también tendrá su apoyo. Si así fuere se culminaría con éxito este

proceso que en la ciudad de Béjar se vive con expectación y una cierta dosis de inquietud.

Por todo ello, para contribuir en la medida de mis posibilidades a la consecución del objetivo, formulo la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Que las Cortes de Castilla y León, insten a la Junta de Castilla y León a que, desde el acuerdo de los órganos colegiados de la EUITI de Béjar, de la Junta de Gobierno de la Universidad de Salamanca y de su Consejo Social, utilice las competencias que, en materia universitaria, le corresponde en virtud del art. 3, aptdo. n. del Decreto 223/94, por el que se crea el Consejo Interuniversitario para ampliar en la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos de Béjar los estudios existentes en la actualidad con la Titulación de 2.º Grado: Ingeniero de Materiales y la nueva especialidad de Ingeniero Técnico de Diseño Industrial, ambas especialidades son complementarias de las ya existentes, no colisionan con otros campus de la región y su implantación consolidaría la oferta universitaria no sólo en la ciudad de Béjar sino en la propia Comunidad de Castilla y León”.

Fuensaldaña, 11 de diciembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 92-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 92-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Cipriano González Hernández, relativa a resolución de problemas causados por el reconocimiento de ayudas del Plan Cuatrienal 92/95 con posterioridad a la publicación de la Orden de cierre del Plan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.

ANTECEDENTES

La Orden de 11-10-95 de la Consejería de Fomento dispuso la publicación “para general conocimiento del cierre ordenado del sistema de financiación de las actuaciones protegibles del Plan de Vivienda 1992-95 y fue publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 198 de 16-10-95”.

No obstante ello, ciudadanos de esta Comunidad Autónoma, solicitantes de ayudas para la adquisición de viviendas recibieron resolución favorable a sus demandas con fecha posterior a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de, la Orden anteriormente citada.

Sorprendentemente, a estos beneficiarios se les comunicó con posterioridad que su resolución favorable no podría acogerse a la financiación cualificada prevista en el Plan.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que la Consejería de Fomento resuelva los problemas causados por el reconocimiento de ayudas del Plan Cuatrienal 92/95 concedidas con posterioridad a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la Orden de cierre del Plan”.

Fuensaldaña, 12 de diciembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 93-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 93-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime

González Gozález y D^a. Eloísa Álvarez Oteo, relativa a declaración como Bien de Interés Cultural de la Ermita de San Miguel de Gormaz, restauración de la misma e investigación del yacimiento arqueológico de su entorno.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ y ELOÍSA ÁLVAREZ OTEO, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

En Gormaz, situada subiendo al gran castillo árabe por su carretera de acceso, al oeste del pueblo, sobre una ladera se encuentra la Ermita de San Miguel.

Su estado actual es calamitoso, y lleva apuntalada desde hace unos años para evitar su ruina total.

La ermita posee una galería porticada con arcos de herradura cegados y puerta central que coincide con la de entrada a la nave.

En los muros que ciegan la arquería se encontraban empotradas dos losas que tenían inscripciones notables. Una de ellas, árabe, con la fecha y nombre del constructor del castillo. La otra, romana. Ambas losas se encuentran actualmente en el Museo de la Catedral del Burgo de Osma.

La puerta de entrada a la nave románica tiene capiteles muy deteriorados.

Referencias a la Ermita de San Miguel de Gormaz se encuentran repetidas en el trabajo de Luis Caballero Zoreda (Museo Arqueológico Nacional), titulado: "Arqueología tardorromana y visigoda en la provincia de Soria. Mayo 1981". Por ejemplo: "Recordemos también una posible pileta bautismal de tipología demasiado sencilla en San Miguel de Gormaz que puede ser visigoda pero también altomedieval...". "Los arcos de herradura de su pórtico ofrecen además un aliciente añadido, por ahora a considerar de época de Reconquista". "En época visigoda se volvería al castro, quizás a media ladera, alrededor de la Ermita de San Miguel".

También por otros autores se cita la existencia de relieves geométricos de origen visigodo en las cornisas de la Ermita, posiblemente reutilizadas en alguna restauración posterior.

En definitiva se constata la existencia de yacimientos arqueológicos, su investigación daría luz sobre los poblamientos visigodos, y la importancia histórico-artística de la Ermita de San Miguel de Gormaz.

Por todo ello se entiende menos que no esté incoada, ni mucho menos declarada Bien de Interés Cultural, ni su estado calamitoso que dice bien poco en favor de una política de restauración de nuestro patrimonio priorizada y con ciertos criterios "estrictamente" de mantenimiento y conservación.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Que la Junta de Castilla y León adopte las medidas necesarias para incoar la declaración de la ermita de San Miguel de Gormaz como Bien de Interés Cultural.

- Que la Junta de Castilla y León adopte las medidas necesarias de cualquier naturaleza para proceder urgentemente a su consolidación y restauración.

- Que la Junta de Castilla y León adopte las medidas necesarias para investigar los yacimientos arqueológicos del entorno de la ermita de San Miguel.

Fuensaldaña, 15 de diciembre de 1995.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Jaime González González y Eloísa Álvarez Oteo*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta oral ante el Pleno P.O.

P.O. 57-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 57-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª. Elena Pérez Martínez, relativa a oferta de empleo público en materia de trabajadores sanitarios locales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Qué oferta de empleo público va a realizar la Junta de Castilla y León en materia de trabajadores sanitarios locales?

Castillo de Fuensaldaña, 29 de noviembre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

P.O. 58-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 58-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª. Elena Pérez Martínez, relativa a política de acceso a la función pública.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Qué políticas va a desarrollar la Junta de Castilla y León para el acceso a la función pública?

Castillo de Fuensaldaña, 29 de noviembre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

P.O. 59-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite

la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 59-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a reestructuración de recursos sanitarios humanos en las Zonas Básicas de Salud.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Cuándo va a acometer la Consejería de Sanidad y Bienestar Social la reestructuración de los recursos sanitarios humanos en las Zonas Básicas de Salud?

Castillo de Fuensaldaña, 30 de noviembre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

P.O. 60-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 60-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a solución al exceso o defecto de recursos humanos en las Zonas Básicas de Salud si no es transferido el Insalud.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Cómo va a solucionar el exceso o defecto de los recursos sanitarios humanos en las Zonas Básicas de Salud, la Junta de Castilla y León, si no es transferido el Insalud a la Comunidad Autónoma?

Castillo de Fuensaldaña, 30 de noviembre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

P.O. 61-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 61-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a solución al exceso o defecto de recursos humanos en las Zonas Básicas de Salud si no son integradas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA -

IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Cómo va a solucionar la Junta de Castilla y León el exceso o defecto de los recursos sanitarios humanos si no son integradas todas las Zonas Básicas de Salud?

LA PROCURADORA

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

P.O. 62-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 62-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a recursos sanitarios humanos en las Zonas Básicas de Salud contenidas en el preacuerdo entre la Consejería y el Insalud.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Cuáles son los aspectos relativos a los recursos sanitarios humanos en las Zonas Básicas de Salud contenidos en el preacuerdo global entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y el Insalud?

Castillo de Fuensaldaña, 30 de noviembre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

P.O. 63-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 63-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a competencias de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en materia de funcionarios de Atención Primaria de los Centros de Salud.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Va a personarse la Consejería de Sanidad y Bienestar Social exigiendo sus competencias en materia relativa a funciones, jornada laboral, etc., de los funcionarios de Atención Primaria de los Centros de Salud?

Castillo de Fuensaldaña, 30 de noviembre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

P.O. 64-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 64-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a evaluación de las actividades de los Centros de Salud.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Qué mecanismo de evaluación ha puesto en marcha la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para evaluar las actividades de los Centros de Salud, constituyendo la evaluación una parte fundamental en todas las programaciones de objetivos?

Castillo de Fuensaldaña, 30 de noviembre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

P.O. 65-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 65-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a organización y gestión de los Centros de Salud.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Cómo va a organizar y con qué mecanismos de gestión, la Junta de Castilla y León, los Centros de Salud?

Castillo de Fuensaldaña, 1 de diciembre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

**Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión.
P.O.C.**

P.O.C. 33-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 33-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a programa concreto de actuaciones públicas en materia de Residencias de la Tercera Edad válidas y asistidas durante 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA

al Consejero de Sanidad y Bienestar Social para su contestación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PREGUNTA

¿Qué programa concreto de actuaciones públicas va a tener la Junta de Castilla y León en materia de Residencias de la Tercera Edad, válidas y asistidas, durante 1996?

Castillo de Fuensaldaña, 1 de diciembre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

Preguntas con respuesta escrita. P.E.

**P.E. 159-I¹, P.E. 162-I¹,
P.E. 163-I¹, P.E. 166-I¹,
P.E. 173-I¹, P.E. 179-I¹,
P.E. 182 y P.E. 192-I¹**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de diciembre de 1995, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E. 159-I¹, P.E. 162-I¹, P.E. 163-I¹, P.E. 166-I¹, P.E. 173-I¹, P.E. 179-I¹, P.E. 182 y P.E. 192-I¹, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 217-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 14 de diciembre de 1995, el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, retiró la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 217-I¹, relativa a deterioro de un cuadro de Luis Morales ubicado en el Museo de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 21, de 5 de diciembre de 1995.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 269-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 269-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a modificación de los límites territoriales de la denominación de origen «Ribera de Duero».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los medios vitivinícolas burgaleses vinculados a la denominación de origen Ribera de Duero ha causado preocupación el conocimiento de una propuesta, que al parecer cuenta con un cierto respaldo de medios de la Administración Regional, tendente a la modificación de los límites territoriales de la denominación de origen, para incluir dentro de la misma una amplia línea de la provincia de Valladolid, propiedad de una importante multinacional farmacéutica, en una zona no significada tradicionalmente por la presencia de viñas.

Por todo ello se pregunta:

- ¿Va a propiciar la Junta de Castilla y León, de alguna manera, la modificación de los límites territoriales de la denominación de origen "Ribera de Duero" para incluir la finca mencionada?

Fuensaldaña a 4 de diciembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 270-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 270-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre los proyectos de construcción de un aparcamiento subterráneo y otro de superficie frente al Edificio de Usos Múltiples de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante estas últimas fechas se están realizando, frente al edificio de Servicios Administrativos Múltiples de la Junta de Castilla y León en León, las obras necesarias para la construcción de un aparcamiento en superficie. Las obras incluyen refuerzo de la base con zahorras, sistema de recogida de pluviales, asfaltado, etc., y las está ejecutando la empresa COLLOSA.

La historia empieza cuando la Junta de Castilla y León solicita licencia para la construcción del edificio al Ayuntamiento de León que fue concedida por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 20 de marzo de 1990 con la siguiente condición entre otras:

"... si bien las cualidades de aparcamiento en la zona que generará la construcción del expresado edificio, deberán solucionarse mediante precisión el Proyecto de urbanización del Polígono que habrá de presentar por la Junta de Compensación, de un *aparcamiento público subterráneo o en superficie* en las proximidades de dicha parcela".

El 27 de septiembre de 1991 la Junta de Castilla y León, Consejería de Economía y Hacienda, formula solicitud de licencia de obras *para la adición de una planta* y nuevas instalaciones en el expresado edificio. El entonces Alcalde, Juan Morano Masa, providencia a la Junta con fecha 18 del XI de 1991 lo siguiente:

"Con respecto a la otra condición establecida en el expresado acuerdo, consistente en que había de preverse en el Proyecto de Urbanización del Polígono de aparcamiento público *subterráneo* o en superficie en las proximidades de la parcela, con el fin de solucionar las necesidades de aparcamiento, le comunico que, a tenor del informe emitido por el Sr. Ingeniero municipal con fecha 13 de noviembre de 1991, de cuya copia se le da traslado, tal dotación de aparcamiento público no ha sido prevista en el Proyecto de Urbanización aprobado. Al respecto de esta cuestión, podrían formularse cuantas alegaciones o documentación se estimen convenientes, en un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Así lo acordó, mandó y firma, el Ilmo. Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario, de que doy fe."

El Consejero de Economía y Hacienda, el leonés Sr. Becker, contesta el 10 de diciembre de 1991, con entrada en el Ayuntamiento el día 13 del mismo mes, lo siguiente:

"2.ª Respecto al establecimiento de aparcamiento público *subterráneo* o en superficie en las proximidades de dicha parcela cuya precisión debió realizarse en el Proyecto de Urbanización del Polígono presentado por la Junta de Compensación, va a ser subsanada la omisión del mismo, *para lo que se ha efectuado la redacción del correspondiente Proyecto de aparcamiento público, con capacidad de plazas en número superior al exigido por la Ordenanza Municipal, a ubicar en parcela colindante al Edificio de Servicios Administrativos, según aparece en dicho Proyecto*, que se presenta al tiempo del presente escrito, modificándose en este aspecto el Proyecto de Urbanización del Polígono, mediante el trámite reglamentario correspondiente.

3.ª Es necesaria la concesión de la Licencia de Obras, solicitada para el Proyecto de obra de adición de una planta e instalaciones del Edificio de Servicios Adminis-

trativos, por motivos inherentes a la propia ejecución de la construcción y otros de índole presupuestaria, con anterioridad a la finalización el presente ejercicio de 1991, al existir partida económica destinada al efecto que ha de ser adjudicada con anterioridad al 341 próximo.”

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de León en su reunión celebrada el día diez de mayo de 1992 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“En otro orden de cosas y por lo que respecta a la construcción del aparcamiento público, al que hace referencia el Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, D. Fernando Becker Zuazua, en escrito registrado de entrada en este Ayuntamiento el 13 de diciembre de 1991, en virtud del cual se ha presentado el anteproyecto de que se ha hecho mérito, habida cuenta de la imposibilidad legal de ubicar esta instalación en la parcela propuesta, como ha quedado dicho anteriormente, por tratarse de un espacio libre de uso público, la Comisión acuerda proponer que el aparcamiento a construir sea subterráneo, de no menos de 200 plazas, de las que el 75% se cedería gratuitamente al Ayuntamiento, y que se ubique en la parcela colindante destinada a zona verde pública, pero en cuyo subsuelo se prevé dicha instalación, solución esta que, al margen de las consideraciones anteriormente expuestas, se considera la más idónea para resolver el problema de aparcamiento, tanto del edificio administrativo de la Junta, como de otros edificios públicos, como el auditorio previsto, y hosteleros como el Hostal de San Marcos, situada en su Área de influencia”.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado a los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León la enmienda n.º 87 que pretende incorporar 142 millones de pesetas como primera anualidad de 1996 para la construcción del citado aparcamiento público y subterráneo.

Esta enmienda ha sido rechazada en Ponencia y Comisión, por el voto negativo de los Procuradores del Grupo Popular, con lo que únicamente queda el trámite del Pleno de los días 21 y 22 de diciembre para su posible aprobación.

A la vista de todo ello se suscitan las siguientes cuestiones:

- La Junta de Castilla y León incumple un acuerdo con el Ayuntamiento de León y no procede a la construcción del aparcamiento público subterráneo citado originando un grave perjuicio a los ciudadanos de León.

- La Junta de Castilla y León está construyendo un aparcamiento público en superficie, ilegal según el Ayuntamiento, en el lugar exacto donde se debería construir el subterráneo.

- La Junta de Castilla y León se está gastando varios millones de pesetas en la construcción de ese aparcamiento en superficie que habrá de destruir para construir el subterráneo.

- La empresa constructora el COLLOSA. Sin embargo no ha aparecido licitación pública de la obra ni adjudicación de la misma, lo que apunta a un procedimiento irregular.

Por todo ello se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- ¿Piensa La Junta de Castilla y León construir el aparcamiento subterráneo al que hace referencia su acuerdo con el Ayuntamiento según consta en el acta de la Comisión de Gobierno del citado Ayuntamiento de León de 12 de mayo de 1992 en el Polígono de Eras de Renueva y frente al Edificio Administrativo de Usos Múltiples?

- ¿En qué fecha?

- ¿Con qué inversión?

- ¿En qué fecha se licitaron las obras que se están realizando en el aparcamiento de superficie?

- ¿En qué cuantía?

- ¿Con qué fecha se resolvió la licitación?

- ¿En qué Boletines Oficiales de Castilla y León aparecieron las publicaciones correspondientes y preceptivas?

- ¿A qué empresa se adjudicaron?

- ¿Mediante qué sistema se adjudicaron?

- ¿Con qué baja?

Fuensaldaña a 11 de diciembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

P.E. 271-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 271-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones concedidas a la Residencia de Tercera Edad de Vitigudino.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La construcción de la Residencia de la Tercera Edad de Vitigudino (Salamanca) se inicia en el año 1988. Aún a fecha de hoy no ha sido posible tenerla en funcionamiento para prestar el servicio que debería estar cumpliendo en la localidad y comarca.

No se trata de buscar a los culpables de la situación sino de encontrar los mecanismos que permitan que las inversiones realizadas se rentabilicen y se pueda prestar a los ciudadanos el servicio que se requiere.

El motivo de esta pregunta es intentar aclarar la situación actual y al mismo tiempo instar a que se encuentren soluciones más correctas por ambas partes de forma que culminen con la puesta en servicio de la residencia para la tercera edad.

En esta línea se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la situación de las subvenciones concedidas desde su inicio hasta el día de la fecha, para la construcción de la residencia de tercera edad en Vitigudino, desde un punto de vista administrativo? Cuantías, justificaciones, fechas...

2. A la subvención solicitada correspondiente al año 95 le han comunicado a principios de noviembre su denegación. ¿Qué causas son las aducidas para tal denegación?

3. ¿Qué prioridades maneja la Junta en materia de residencias de tercera edad para la concesión o no de las subvenciones solicitadas?

Fuensaldaña a 11 de diciembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 272-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 272-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones a Centros de Iniciativas Turísticas en la provincia de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los C.I.T. (Centros de Iniciativas Turísticas) como entidades dinamizadoras del turismo en un área concreta, municipio, zona... suponen, en algunos casos un contrapunto positivo a la acción promocional de área en el que están insertos.

Con el objetivo de conocer el nivel de apoyo al que les tiene sometido la Junta de Castilla y León, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos C.I.T. de la provincia de Salamanca han recibido subvenciones de la Junta de Castilla y León, por cualquier concepto, y a lo largo de la pasada legislatura?

2. ¿En qué cuantía en cada caso?

3. ¿Con qué objetivos concretos?

4. ¿Hubo alguno que habiendo solicitado alguna subvención no le fuera concedida? En caso afirmativo indíquese su nombre y las causas de la denegación.

5. ¿Cuántos C.I.T. de la provincia de Salamanca han recibido subvención, por cualquier concepto, en lo que llevamos de legislatura?

6. ¿En qué cuantía en cada caso?

7. ¿Con qué objetivos concretos?

8. ¿Hubo algún C.I.T. que habiendo solicitado alguna subvención no le fuera concedida? En caso afirmativo indíquese su nombre y las causas de la denegación.

Fuensaldaña a 11 de diciembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 273-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 273-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a relación de proyectos empresariales beneficiarios de la partida de Incentivos Regionales y criterios de selección.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la Junta de Consejeros del pasado día 30-11-95 se aprobaba incrementar la partida de Incentivos Regionales para 1995 en 1.500 millones.

El objetivo del incremento era, según la información referida financiar proyectos empresariales de Castilla y León.

La propia información daba una relación de proyectos beneficiarios de esta partida.

Para una mayor clarificación de la misma se formulan las siguientes preguntas:

1.º Relación de proyectos seleccionados en los que se incluya:

- * Nombre de la empresa
- * Dirección
- * Cuantía adjudicada
- * N.º de puestos de trabajo creados

2.º Justificación de su selección.

3.º ¿Ha habido algún proyecto excluido? En caso afirmativo, indíquese el nombre y la causa.

Fuensaldaña a 12 de diciembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 274-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 274-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a proyectos presentados por la Junta para actividades de regularización y control de vertidos en cofinanciación con la Dirección General de Calidad de las Aguas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 1 de julio de 1995 aparecía publicada en el Boletín Oficial del Estado una Orden del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente por la que se apuntaban las bases reguladoras y se convocaba la concesión de subvenciones para la realización de actividades de regularización y control de vertidos relacionados con los programas de la Dirección General de Calidad de las aguas.

Sus bases segunda y tercera marcaban las actividades subvencionadas y los requisitos de los solicitantes entre los que podrían estar las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.

Segunda. *Actividades subvencionables.*

1. Las subvenciones objeto de este concurso se adjudicarán con carácter preferente para la realización de actividades de regularización y control de vertidos en su sentido más amplio y, en particular, sobre las siguientes materias:

- a) Planeamiento de regularización de vertidos.
- b) Gestión del planeamiento.
- c) Rehabilitación y mejora de la calidad de las aguas residuales.
- d) Reutilización de aguas residuales.
- e) Control de las aguas residuales.

2. Entre las actividades que podrán ser objeto de subvención cabe citar:

- a) Proyectos y construcción de sistemas de depuración y reutilización de vertidos.
- b) Ejecución de sistemas de colectores y emisarios para transporte y evacuación de aguas residuales.
- c) Ejecución de plantas experimentales de desarrollo de depuración de aguas residuales.
- d) Cualesquiera otras actividades de estudio, promoción y ejecución vinculadas a las anteriores materias.

3. Las actividades objeto de solicitud de subvención tendrán una duración limitada, debiendo finalizar en todo caso antes del 31 de diciembre de 1995. Podrán ser subvencionadas actividades comenzadas dentro del presente año siempre que no hayan finalizado en la fecha de la presente Orden.

Tercera. *Requisitos de los solicitantes.*

1. Podrán participar en la convocatoria la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las Administraciones Locales, así como las Entidades de Derecho Público dependientes de dichas Administraciones, Instituciones, Entidades y Personas Jurídicas Públicas y Privadas y Personas Físicas que hayan iniciado o se propongan realizar alguna de las actividades mencionadas.

A su vez en la base cuarta apartado tercero se fijaba el plazo: "El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estado" finalizará transcurridos veinte días naturales desde esa fecha".

Como se puede constatar acabó el día 21 del mismo mes de julio de 1995.

La naturaleza de las actividades subvencionables, así como la posibilidad de presentarse las Comunidades Autónomas, hacen pensar a este Procurador que la Junta

de Castilla y León, a través de su Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio podrían haber optado a financiar a alguno de sus estudios o programas equivalentes a través de la línea citada.

Así lo han hecho algunos de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma. El de Soria ha presentado tres solicitudes, así como el de Cuéllar, El Espinar, etc. Incluso empresas privadas han acudido a la convocatoria, Ebro Agrícola, Fasa, Uralita, etc.

Próximamente se resolverán las solicitudes. Sin embargo, y según noticias de este Procurador la Comunidad Autónoma de Castilla y León a través de su gobierno, no ha presentado ningún proyecto o estudio para su cofinanciación.

Por ello se pregunta:

- ¿Es cierto que la Junta de Castilla y León no ha presentado ningún proyecto o estudio a la convocatoria citada?

De ser cierto, ¿cuáles fueron las razones?

Fuensaldaña 12 de diciembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.E. 275-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 275-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a discordancias entre los nombres de algunas localidades en el Mapa Oficial de Carreteras de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ y ANTONIO de
MEER LECHA-MARZO, Procuradores pertenecientes

al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Recientemente ha salido a la luz una nueva edición del Mapa Oficial de Carreteras de la Comunidad Autónoma.

En esta ocasión debemos destacar que ha desaparecido la foto a todo color del Presidente de la Comunidad Autónoma (omnipresente hasta ahora en todas sus publicaciones), aun cuando se mantiene una insustancial y autolaudatoria presentación que esperamos desaparezca en sucesivas ediciones.

Llama la atención, en dicha publicación, alguna contradicción:

Así en el plano guía, cuya elaboración sí es obra de la actual Junta de Castilla y León, se incluyen localidades definidas como Quintanilla de Onésimo y San Leonardo de Yagüe que no aparecen, sin embargo, en la hoja correspondiente a mayor escala.

No es sólo, lo que nos preocupa, el desconcierto que en el usuario causará esta contradicción, sino la recuperación en las publicaciones del Gobierno de la derecha de viejas denominaciones franquistas en localidades de nuestra Comunidad, denominaciones que habían desaparecido de los mapas desde el primer gobierno autónomo y cuya recuperación no parece el mejor camino para olvidar pasados enfrentamientos civiles.

El hecho tiene mayor trascendencia si se relaciona con el que en la bella localidad vallisoletana pasó algún mes de veraneo el Presidente Nacional del Partido Popular, D. José María Aznar, durante su breve presidencia de la Junta y todavía se acerca fugazmente en contadas ocasiones para aparentar ante la opinión pública que mantiene alguna relación con esta tierra.

Por eso preguntamos:

¿Por qué razones se encuentran contradicciones entre los nombres dados a algunas localidades en distintas hojas del Mapa Oficial de Carreteras de la Comunidad?

Fuensaldaña, 12 de diciembre de 1995.

LOS PROCURADORES

Fdo.: Jaime González González
Fdo.: Antonio de Meer Lecha-Marzo

P.E. 276-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite

la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 276-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a solicitantes de subvenciones para eliminación del matorral y mantenimiento de superficie de pastoreo extensivo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Castilla y León de 31 de julio de 1995 se publica una Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 21 de julio por la que se establecen diversas ayudas económicas con objeto de fomentar prácticas medioambientales tendentes a la eliminación del matorral y mantenimiento de superficies aptas para el pastoreo extensivo que contribuyan a disminuir el índice de peligro de los incendios forestales.

Los Artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º hablan de su objeto, objetivos, beneficiarios y plazos.

Artículo 1.º - *Objeto de la Orden.* El objeto de la presente Orden es regular la concesión de las ayudas económicas para la ejecución de trabajos de eliminación y limpieza de matorral o sotobosque en terrenos que, por falta de aprovechamientos, constituyen un riesgo de incendio forestal y por ende para su mantenimiento y preservación durante el período de duración del programa.

Este Programa se efectúa de acuerdo con el contenido de la Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas, de fecha 19 de enero de 1995, y al amparo de lo previsto en el Reglamento 2078/92 de la C.E. sobre métodos de producción agraria compatibles con la protección del medio ambiente, con una duración quinquenal (1995-1999).

Art. 2.º - *Objetivos*. Los objetivos principales que se persiguen son:

- a) Evitar los incendios forestales y dificultar su propagación.
- b) Generar superficies aptas para el pastoreo extensivo.

Art. 3.º - *Beneficiarios*. Podrán solicitar estas Ayudas:

a) Los propietarios *públicos* o privados de terrenos agrarios o forestales, así como los titulares de explotaciones de esta naturaleza, ubicados en los términos municipales de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma relacionados en el Anexo I de la presente Orden.

b) Aquellas personas, físicas o jurídicas, a quienes los titulares hayan cedido los terrenos para la realización de los trabajos comprendidos en el programa.

Art. 4.º - *Tramitación*. 1. Los interesados deberán presentar por triplicado las correspondientes solicitudes en los impresos oficiales que se facilitarán en las dependencias de los Servicios Territoriales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

2. Las solicitudes acompañadas de los documentos previstos en el artículo 5.º de esta Orden, se presentarán desde la entrada en vigor de la misma hasta el 20 de agosto de 1995, en los Servicios Territoriales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las provincias en que radiquen los terrenos en que se pretenda efectuar las inversiones forestales objeto de las ayudas.

Se puede comprobar que el plazo finalizó el 20 de agosto de 1995 por lo que se PREGUNTA a la Junta de Castilla y León los siguientes extremos para los que se desea contestación por ESCRITO:

- Relación de propietarios solicitantes o titulares de explotaciones (Artículo 3.º, 4)).
- Relación de personas físicas o jurídicas a quienes los titulares hayan cedido los terrenos (Artículo 3.º, b)) con expresión del titular en cada caso.

Fuensaldaña, 12 de diciembre de 1995.

EL PROCURADOR
Fdo.: Jaime González González

P.E. 277-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 277-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre la Residencia de Tercera Edad de Requejo de la Vega.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Decreto 109/1993 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, regula la autorización, acreditación y registro de centros de carácter social en Castilla y León, entre las que se incluye las Residencias de Tercera Edad.

De forma reciente se ha tenido conocimiento de que la Residencia de Tercera Edad de Requejo de la Vega, en la provincia de León, era abandonada por sus propietarios.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- 1.º ¿Está acreditada la citada Residencia? y de ser así, ¿con qué fecha se produjo la acreditación?
- 2.º De no estar acreditada la citada Residencia, ¿está solicitada la acreditación? ¿Desde qué fecha lo está?
- 3.º ¿Desde qué fecha está abierta la citada Residencia?
- 4.º ¿Tiene autorización administrativa para iniciar las actividades la citada Residencia? ¿Con qué fecha?
- 5.º ¿Ha instruido expediente sancionador la Junta de Castilla y León a los responsables de la Residencia de Requejo de la Vega, por haber realizado el cierre de ésta, sin autorización de la Junta de Castilla y León? De haberse iniciado el expediente, ¿con qué fecha se inició?
- 6.º ¿Ha recibido alguna subvención de la Junta de Castilla y León, la citada Residencia?

Fuensaldaña a 14 de diciembre de 1995

EL PROCURADOR
Fdo.: Jorge Félix Alonso

P.E. 278-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 278-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a relación, acreditación y autorización de Residencias de Tercera Edad Públicas y Privadas en Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Decreto 109/1993 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, regula la autorización, acreditación y registro de centros de carácter social en Castilla y León, entre las que se incluye las Residencias de Tercera Edad.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿Cuántas Residencias de la Tercera Edad Públicas y Privadas, que están acreditadas en Castilla y León, en el momento actual, relacionadas nominalmente?

2.º ¿Cuántas Residencias de Tercera Edad Públicas y Privadas están en trámite de acreditación, relacionadas nominalmente y con detalle de la fecha en que se produjo la solicitud?

3.º ¿Cuántas Residencias de Tercera Edad Públicas y Privadas tienen concedida autorización de apertura, relacionadas nominalmente?

Fuensaldaña a 14 de diciembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso*

P.E. 279-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 279-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª Pilar Ferrero Torres, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre la adquisición de viviendas de Protección Oficial ubicadas en la calle de La Pilarica de Iscar.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D.ª Pilar Ferrero Torres, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, D. Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Desde hace un año la Junta de Castilla y León tiene aparentemente finalizadas y sin ocupar 21 viviendas de Protección Oficial ubicadas en la calle La Pilarica del Municipio vallisoletano de Iscar.

La construcción de estas viviendas fue iniciada por un promotor privado, y posteriormente adquiridas por la Junta de Castilla y León.

Sobre ello, preguntamos:

1.º ¿Cuál fué la persona física o jurídica que inició la construcción de las citadas viviendas, posteriormente adquiridas por la Junta de Castilla y León?

2.º ¿Qué coste tuvo esta adquisición por la Junta de Castilla y León?

3.º ¿Con qué fecha realizó la adquisición la Junta de Castilla y León?

4.º ¿Con qué fecha realizó la contratación de las obras para finalizar la construcción de las citadas viviendas, a qué empresa se adjudicaron y en qué fecha se concluyeron?

5.º ¿Cuál es el coste total que va a tener para la Junta de Castilla y León la construcción, adquisición y demás intervenciones urbanísticas en las citadas viviendas?

Fuensaldaña a 14 de diciembre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Pilar Ferrero Torres*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

P.E. 280-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 280-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª Pilar Ferrero Torres, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre la adjudicación de viviendas de Protección Oficial ubicadas en la calle de La Pilarica de Iscar.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Pilar Ferrero Torres, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, D. Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Desde hace un año la Junta de Castilla y León tiene aparentemente finalizadas 21 viviendas de Protección

Oficial ubicadas en la calle La Pilarica del Municipio vallisoletano de Iscar.

Habiéndose realizado el proceso de admisión de solicitudes para la adjudicación de las citadas viviendas, sin que al día de hoy se haya procedido a ocuparlas.

Sobre ello, es por lo que preguntamos:

1.º ¿En qué fecha se terminó el plazo de admisión de las solicitudes?

2.º ¿Cuántas solicitudes se presentaron?

3.º ¿Cuántas solicitudes fueron estimadas, por encontrarse dentro de los Baremos de la Convocatoria?

4.º ¿En qué fase se encuentra el proceso de adjudicación y cuándo se prevé la ocupación de las viviendas?

5.º ¿Cuál es la relación nominal de los adjudicatarios de las citadas viviendas?

6.º ¿Qué solicitantes presentaron reclamaciones a lo largo del proceso de adjudicaciones y cuáles fueron los motivos?

Fuensaldaña a 14 de diciembre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Pilar Ferrero Torres*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

P.E. 281-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 281-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª Pilar Ferrero Torres, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a coste total de las 42 viviendas de protección oficial de promoción pública de Cuéllar.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D.^a Pilar Ferrero Torres, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, D. Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El municipio de Iscar, junto a la carretera que une este municipio con la localidad de Cuéllar, la Junta de Castilla y León tiene muy avanzada la construcción de un grupo de 42 viviendas de protección oficial de promoción pública.

Sobre ello, preguntamos:

¿Qué coste total ha tenido para la Junta de Castilla y León la construcción de las citadas viviendas?

Fuensaldaña a 14 de diciembre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Pilar Ferrero Torres*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

P.E. 282-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 282-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a Pilar Ferrero Torres, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre la adjudicación de viviendas de protección oficial y promoción pública de Cuéllar.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D.^a Pilar Ferrero Torres, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, D. Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el municipio de Iscar, junto a la carretera que une este municipio con la localidad de Cuéllar, la Junta de Castilla y León tiene muy avanzada la construcción de un grupo de 42 viviendas de protección oficial de promoción pública.

Sobre ello, preguntamos:

1.º ¿En qué fecha se terminó el plazo de admisión de solicitudes?

2.º ¿Cuántas solicitudes se presentaron?

3.º ¿Cuántas solicitudes fueron estimadas, por encontrarse dentro de los Baremos de la Convocatoria?

4.º ¿En qué fase se encuentra el proceso de adjudicación y cuándo se prevé la ocupación de las viviendas?

5.º ¿Cuál es la relación nominal provisional de los adjudicatarios de las citadas viviendas?

6.º ¿Qué solicitantes presentaron reclamaciones a lo largo del proceso de adjudicación y cuáles fueron los motivos?

Fuensaldaña a 14 de diciembre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Pilar Ferrero Torres*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

P.E. 283-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 283-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a actividades organizadas por la Junta con motivo del Día Europeo del Discapacitado.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado 3 de diciembre se celebró el Día Europeo del Discapacitado. En varias ciudades de la Comunidad de Castilla y León se han celebrado actos con el objeto de hacer llegar a los ciudadanos los cambios importantes que se han observado en la sociedad, más tolerante y comprensiva con los minusválidos.

Por ello hacemos la siguiente pregunta:

¿Qué actividades ha organizado la Junta de Castilla y León con este motivo?

Fuensaldaña a 14 de diciembre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 284-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 284-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a actividades organizadas por la Junta con motivo del Día Mundial del Sida.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado 1 de diciembre se celebró el Día Mundial del Sida para recordar a los ciudadanos la persistencia y multiplicación del Virus de Inmuno Deficiencia Adquirida (VIH) del cada día se infectan 6.000 personas en España.

Por todo ello, esta procuradora pregunta:

- ¿Qué actividades fueron organizadas por la Junta de Castilla y León con este motivo?

Fuensaldaña a 15 de diciembre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 285-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 285-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Empresas Privadas beneficiarias de subvenciones para construcción de Residencias de Tercera Edad durante 1993, 1994 y 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo estable-

cido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿A cuántas Empresas Privadas les ha concedido subvenciones la Junta de Castilla y León para la construcción de Residencias de la Tercera Edad durante los ejercicios de 1993, 1994 y 1995?

- Denominación de dichas Empresas y titular de las mismas.

- Cuantía de cada subvención y porcentaje que ha supuesto respecto al coste total del proyecto realizado.

- Provincias y localidades en donde esté ubicada cada una de las Residencias construidas.

- Número de plazas residenciales creadas en cada centro y su modalidad.

Fuensaldaña a 15 de diciembre de 1995

LA PROCURADORA
Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 286-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 286-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Guarderías privadas con fin de lucro en funcionamiento en las nueve provincias de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuántas Guarderías privadas con fin de lucro existen actualmente en funcionamiento en cada una de las nueve provincias de Castilla y León?

Fuensaldaña a 15 de diciembre de 1995

LA PROCURADORA
Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

Contestaciones

P.E. 160-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 160-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a subvención para mejora de energía eléctrica en Arauzo de Miel, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400160 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JULIÁN SIMÓN DE LA TORRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LA SUBVENCIÓN PARA MEJORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ARAUZO DE MIEL.

La Junta de Castilla y León tiene exacto conocimiento de la ayuda solicitada por D. Francisco Álvaro Benito en el año 1987, acogiéndose a la Orden de 31 de enero de 1987 de la Consejería de Fomento sobre normas reguladoras para concesión de subvención por inversiones en obras de Infraestructura Eléctrica Rural (B.O.C. y L. N.º 28 de 4.3.87), habiéndose seleccionado la obra "Línea Media Tensión, Centro de Transformación y Red de Baja Tensión en Arauzo de Miel (Resolución de 18-3-87, B.O.C. y L. N.º 37 de 25 de marzo).

Por parte de la Junta se considera correcta la subvención otorgada puesto que, en la obra subvencionada no se consideraba para nada la rehabilitación de la minicentral "Vega Royales".

Valladolid, a 7 de Diciembre de 1995

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 161-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 161-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a razones de la ejecución de la intersección de la C.L. 601 con el camino de Bernuy de Porreros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, N.º 161 FORMULADA POR D. ÁNGEL GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A RAZONES DE LA EJECUCIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE LA CL-601 CON EL CAMINO DE BERNUY DE PORREROS.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento y a iniciativa de su Servicio Territorial en Segovia, ha considerado oportuna la ejecución de las obras de acondicionamiento de esta intersección, en la que se produce la confluencia del acceso a Bernuy de Porreros y de un camino agrícola con la carretera CL-601 antes indicada, en una zona donde existen dificultades de visibilidad y un importante tráfico en la vía principal, atendiendo así a criterio de Seguridad Vial de los usuarios de la carretera CL-601, objeto de la presente pregunta.

Valladolid, 12 de Diciembre de 1995

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 163-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 163-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a solicitudes y concesiones de compatibilidad a personal funcionario o laboral de los Servicios Territoriales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./ 0400163, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JORGE FÉLIX ALONSO DÍEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SOLICITUDES Y CONCESIONES DE COMPATIBILIDAD A PERSONAL FUNCIONARIO O LABORAL DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

EN CONTESTACION A LA P.E. 163-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JORGE FÉLIX ALONSO DÍEZ, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LAS SUBVENCIONES DE COMPATIBILIDAD, SE COMUNICA LO SIGUIENTE:

Durante el ejercicio 1.995 el Inspector General de Servicio ha concedido las compatibilidades que se relacionan en el anexo, tanto del personal laboral como del funcionario de los Servicios Territoriales de esta Consejería.

Asimismo, se indica la categoría del puesto de trabajo y la actividad secundaria para la que fue concedida la compatibilidad.

Valladolid, a 11 de Diciembre de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 164-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 164-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a posibilidades de ubicación de nuevas empresas en los espacios de NICAS, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400164 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JORGE F. ALONSO DÍEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LA INDUSTRIA VALLISOLETANA NICAS.

En el momento actual, existiría la posibilidad de ubicar nuevas empresas en los espacios de la empresa NICAS si se contase con un Grupo Inversor que mediante un Proyecto Industrial Financiero, técnica y económicamente viable, garantizase la reanudación de la actividad productiva de la empresa u otra actividad industrial alternativa, circunstancia que hasta el momento no se ha producido.

Las gestiones realizadas por la Junta de Castilla y León, en el sentido de lograr la iniciación de alguna actividad industrial en la citada empresa, se han concretado fundamentalmente en:

- Personación e informe negativo en el Expediente de Regulación de Empleo tramitado ante la Autoridad Laboral.

- Participación en un Programa Global de Prejubilaciones a 97 trabajadores con 53 años cumplidos, con una aportación total de 400 millones.

- Recabar y reiterar al Ministerio de Industria y Energía su mediación ante el grupo ERCROS para la reanudación de la actividad de Nicas.

- Gestiones directas a través de la Consejería de Economía y Hacienda para la búsqueda de un socio industrial, habiéndose conectado con 16 Grupos Industriales, nacionales y extranjeros y otras Entidades Financieras.

- La Junta de Castilla y León ha reiterado siempre su posición favorable y apoyo al Grupo Inversor que pueda hacer viable la reanudación de la actividad, mediante la prestación de avales de la Comunidad e incentivos a las nuevas inversiones en activos fijos.

Valladolid, a 4 de Diciembre de 1995

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 167-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 167-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a efectividad del control de clembuterol en reses sacrificadas en mataderos de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400167 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE CLEM-BUTEROL EN RESES SACRIFICADAS EN MATADEROS DE LA COMUNIDAD.

En contestación a la pregunta P.E. 167-I formulada por D. Jaime González González perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la efectividad del control de clembuterol en reses sacrificadas en mataderos de la Comunidad, se informa lo siguiente:

El desarrollo del plan de investigación de residuos en las carnes frescas ejecutado por la Dirección General de Salud Pública y Asistencia durante el período comprendido entre el mes de enero de 1991 y el actual mes de diciembre de 1995, por seguir y cumplir, e incluso superar en algunas cuestiones, las directrices fijadas por la Comisión Interministerial del Plan Nacional de Investigación de Residuos, ha sido excelente.

Los resultados no sólo aparecen en la memoria de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, sino en la de la Comisión Interministerial cuya presidencia ostenta el Director General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo que, como sin duda su Señoría conoce, en su ponencia en el II Congreso de Veterinarios celebrado en Burgos resaltó, como ejemplo positivo a seguir, los resultados obtenidos por la Comunidad de Castilla y León tanto en lo que se refiere al número de muestras que se toman como a las sanciones que se imponen.

Cuando su Señoría pregunta ¿qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León para evitar la situación descrita impidiendo que las ciudadanas y ciudadanos de la Comunidad y en concreto los de León tengan en peligro su salud?, es necesario recordar lo poco aconsejable que resulta utilizar el campo del control oficial de alimentos de forma poco rigurosa y superficial presentando la realidad de un modo que, completamente tergiversado, induce a erróneas interpretaciones.

Antecedentes vinculados a actuaciones que su Señoría y alguna asociación de consumidores conocen perfectamente existen, concretamente en la provincia de León, por lo que una vez más se puede deducir que lo que preocupa no son las características de algunos aspectos del plan de investigación de residuos sino, simplemente, su instrumentalización.

La Junta de Castilla y León, en coordinación y cooperación con la administración general seguirá desarrollando para el año 1996 un plan de investigación de residuos que, basado en el R.D. 1262/1989, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Plan Nacional para la investigación de residuos en animales y carnes frescas, se caracteriza, en la Consejería de Sanidad y Bienestar social, por lo siguiente:

a) aplicación del artículo 8.º del R.D. 147/1993, de 29 de enero

b) toma de muestras de carácter aleatorio en los mataderos

c) toma de muestras de carácter imprevisto en las carnicerías y casquerías

En el artículo 8.º del R.D. 147/1993, de 29 de enero, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas, se indica expresamente que los animales o su carne deberán examinarse para determinar si existen residuos una vez que el veterinario oficial sospechara su presencia como consecuencia de los resultados de la inspección sanitaria que incluye la ante-mortem y la post-mortem.

La profesionalidad de los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública que desarrollan su servicio público en los mataderos queda patente, pues un animal sospechoso de haber sido tratado con clenbuterol, las carnes de él obtenidas, son inmovilizadas cautelarmente. Es decir, no son comercializadas hasta que los Servicios Oficiales determinan la aptitud para el consumo una vez conocidos los resultados analíticos efectuados por métodos científicamente reconocidos y comprobados en la práctica.

Me permito recordar a su Señoría que, en el territorio de Castilla y León durante el período comprendido entre el año 1991-1995, no se ha conocido la existencia de ningún brote de intoxicación por consumo de hígado con clenbuterol, circunstancia ésta que, a pesar de no ser deseada, sí es conocida en otros territorios.

La planificación y sistemática de la toma de muestras de carácter aleatorio y la toma de muestras de carácter imprevisto se recogen en una Instrucción de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia que atiende anualmente, como no puede ser de otro modo, a las directrices fijadas por la Comisión Interministerial en cuanto al número de muestras y a las sustancias o grupos de sustancias a investigar.

Valladolid, a 11 de diciembre de 1995

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 168-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 168-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a situación legal de las explotaciones de carbón de la localidad de Caminayo en

el Ayuntamiento de Valderrueda (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400168 FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a INMACULADA LARRAURI RUEDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES DE CARBÓN EN LA LOCALIDAD DE CAMINAYO PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA (LEÓN).

En la localidad de Caminayo las explotaciones mineras existentes son las formadas por cuatro grupos.

a) Grupo "La Rebelde". Cuya empresa titular "Antracitas de La Peña S.L." tiene las concesiones de "La Rebelde" n.º 11.308; "La increíble" n.º 11.326 y "La Loli" n.º 12.352.

Antracitas de La Peña solicitó el arrendamiento a favor de Carbones de Monteviejo S.L. que todavía no ha sido autorizado por estar pendiente de reparos.

El plan de labores de la empresa fue aprobado para 1994, aunque posteriormente se paralizó por motivos de seguridad, exigiéndose la presentación de un proyecto de explotación. El nuevo proyecto fue aprobado con fecha 2 de Agosto de 1995 reiniciándose las labores.

Dicho grupo cuenta con escasa actividad, únicamente se está preparando un taller y se avanza una galería a un ritmo muy lento e irregular.

El número de trabajadores con los que cuenta es de seis.

b) Grupo "Teresa". Que comprende las concesiones "Teresa" n.º 5.336; "Ampliación a Teresa" n.º 5.827; "Nana" n.º 5.731 y "José Luis" n.º 9.251.

Propiedad de "Carbonos Alto Rueda, S.A." cuenta con cuatro trabajadores y una producción de 1200 toneladas al año, teniendo aprobado el plan de labores para 1995 y su situación administrativa autorizada.

c) Grupo "América". Propiedad también de "Carbonos Alto Rueda S.A." comprendiendo las siguientes concesiones:

Concesión	Número
La América	3.898
Parla	4.756
Silvio	5.764
Filo	6.117

Juanita	8.528
Ampliación a Juanita	8.642
2º Ampliación a Juanita	8.685
Carmina	8.877
Emilio	8.965
Demasía Filo	8.966
José Luis	9.251
Demasía Carolina	9.250
Pilar Alfonso	9.270
Covadonga	9.311
2ª Demasía a Pilar Alfonso	9.922
1ª Demasía a Pilar Alfonso	10.017
Eugenio	4.156
Eugenio 2ª	4.242
Eugenio 3ª	5.563
Demasía Eugenio 3ª	5.879
Demasía Eugenio 2ª	8.107
Anselmo	10.595

Tiene cuatro talleres en explotación y su producción es de 9000 toneladas al año aproximadamente, empleando treinta y tres trabajadores. Su situación administrativa está autorizada y aprobado el plan de labores para 1995.

d) Grupo "Antonia". Comprende las siguientes concesiones:

Concesión	Número
Antonia	8.298
Luis Ramón	9.313
2ª Antonia	8.368
Buena Suerte	9.269
Dsía. A Buena Suerte	10.129
Antonia 3ª	9.326
Antonia 4ª	9.551
Dsía. A Antonia 2ª	9.748
Mejores Amigos	9.357
Tres Amigos	13.661
Dsía. A Tres Amigos	13.661-D

La empresa solicitó la transmisión de dichos mineros a favor de "Carbones San Isidro y María S.A.", teniendo el informe favorable de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Actualmente se encuentra sin actividad y no le ha sido concedida la autorización para la explotación a cielo abierto solicitada en el paraje Jano-La Muñeca.

Valladolid, 12 de Diciembre de 1995

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 169-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 169-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dª. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a medidas preventivas y efectivas contra el brote de carbunco en Valderrueda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E 169-I FORMULADA POR LA ILMA. SRA. PROCURADORA Dª INMACULADA LARRAURI RUEDA, RELATIVA A MEDIDAS PREVENTIVAS Y EFECTIVAS CONTRA EL BROTE DE CARBUNCO EN VALDERRUEDA.

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

Nos gustaría asegurar el "riesgo cero" para todas las enfermedades, pero afirmar esto supondría, primero, un ejercicio de irresponsabilidad o al menos una temeridad y, segundo, el situarnos en contra de los conocimientos científicos de la Sanidad Animal.

El riesgo siempre va a existir. Lo importante es detectar la enfermedad precozmente y poner en marcha las medidas que conduzcan a su rápida eliminación.

Todo ello, en un contexto de un sistema permanente de profilaxis. Pues bien, todo lo mencionado ha existido en el caso que se cuestiona.

En Valderrueda ha existido un brote de carbunco sintomático que ha afectado aproximadamente al uno por mil del censo de animales sensibles al agente etiológico. En consecuencia, no ha existido un importante brote de carbunco sintomático en Valderrueda.

Las medidas profilácticas puestas en marcha por los Servicios Veterinarios Oficiales (S.V.O.) de la Consejería de Agricultura y Ganadería han conducido a los positivos resultados de una nula incidencia de la enfermedad en los años anteriores y bajísima en 1995.

Entre las medidas adoptadas, además de las aconsejadas en la epidemiología veterinaria hay que destacar la promoción que han realizado para la constitución de Agrupaciones de Defensa Sanitaria, gracias a las cuales, en el ámbito geográfico de la Unidad Veterinaria, los ganaderos que están agrupados, reciben una subvención

de sus gastos sanitarios (productos vacunales, servicios de profesionales veterinarios, etc.).

Las ADS constituidas, siempre bajo los criterios de homogeneidad geográfica, permiten aplicar un programa sanitario común a los ganaderos asociados. Entre las medidas sanitarias se incluye la vacunación contra el agente etiológico del Carunco Sintomático.

Las actuaciones que se pusieron en marcha en cuanto se tuvo conocimiento de la muerte de un animal, pueden calificarse de urgentes y efectivas. Además, se estableció la adecuada colaboración entre los Servicios Veterinarios Oficiales y los servicios veterinarios de las ADS.

Es necesario hacer constar que la patogenia y la sintomatología del carunco sintomático y del carunco bacteriano son diferenciables para los profesionales veterinarios y por tanto no se debería exagerar su repercusión en el ámbito de la salud pública fuera del contexto de la enfermedad.

Las medidas adoptadas fueron:

- Visita a la explotación afectada.
- Envío urgente al Laboratorio Pecuario de León.
- Analítica urgente por parte del Laboratorio.
- Notificación inmediata del dictamen del Laboratorio a los Servicios Veterinarios Oficiales.
- Comunicación de la enfermedad y las medidas adoptadas a la Junta Vecinal.
- Vacunación obligatoria de bóvidos, óvidos y caprinos.
- Prohibición de pastar en zonas de riesgo.
- Búsqueda de otros animales afectados.
- Enterramiento de los cadáveres en fosas profundas con cal viva.
- Desinfección de locales y utensilios de las explotaciones afectadas.

Valladolid, 13 de Diciembre de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

P.E. 170-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 170-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a exclusión del Ayuntamiento de Valderrueda (León) e inclusión de los Ayuntamientos de Prado de la Guzpeña y Cebanico en las zonas

afectadas por la sequía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 170-I FORMULADA POR LA ILMA SRA. PROCURADORA D^a INMACULADA LARRAURI RUEDA, RELATIVA A EXCLUSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA (LEÓN) E INCLUSIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE PRADO DE LA GUZPEÑA Y CEBANICO EN LAS ZONAS AFECTADAS POR LA SEQUÍA.

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

La Junta de Castilla y León elaboró una primera delimitación de las zonas afectadas por la sequía atendiendo a los criterios fijados en el R.D. Ley 4/95 de 12 de mayo.

Para la delimitación de la zona afectada por la sequía, las Secciones Provinciales de Agricultura de cada una de las nueve provincias de la Comunidad Autónoma con su personal Técnico y las Comisiones Territoriales de Estadística que incluyen a todas las Secciones e incluso tienen entre sus miembros a las Direcciones Provinciales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, bajo la presidencia de los Jefes de los Servicios Territoriales de Agricultura, realizaron un seguimiento continuado de la situación elaborando los informes puntuales sobre el estado de los cultivos y remitiéndoles para su posterior evaluación, a la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

En la citada Dirección y en base a los informes remitidos por las nueve provincias, se celebraron reuniones de trabajo desde el 12 de abril hasta el 30 de mayo, con participación de los técnicos que habían trabajado en la elaboración de los referidos informes en cada una de las provincias.

Paralelamente para la elaboración del mapa de la sequía se celebraron reuniones de colaboración con las Organizaciones Profesionales Agrarias los días 16 de mayo, 2 de junio y 26 de julio.

Asimismo se realizaron comprobaciones sobre el terreno por técnicos de los Servicios Centrales de la Dirección General de Agricultura, de las provincias y por representantes de las O.P.A.S.

Por último hay que destacar la colaboración prestada por los Jefes de Zonas de Peritación de Agroseguro, los cuales también aportaron datos de gran interés.

La citada delimitación se realizó de forma sistemática basándose en estudios técnicos. Estos estudios se susten-

tan entre otros con las pruebas siguientes: inspecciones "in situ", informes de los afectados, datos de tasación de AGROSEGURO y todos aquellos condicionantes técnicos que se consideran oportunos por los profesionales debidamente cualificados (ingenieros agrónomos, veterinarios, ingenieros técnicos agrícolas) que son los responsables de emitir las valoraciones de daños y los certificados al efecto.

En los Términos Municipales de Prado de la Guzpeña y Cebanico se apreciaron daños superiores al 50% de las producciones obtenidas en un año normal, quedando incluidas como zonas afectadas por la sequía.

Valladolid, 13 de Diciembre de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

P.E. 171-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 171-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, D^a. Isabel Fernández Marassa y D. Jesús Cuadrado Bausela, relativa a resolución de solicitudes de ayudas para mejora de instalaciones ovinas en Villanueva del Campo y motivos de denegación, en su caso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 171-I FORMULADA POR LOS ILMOS. SRES. PROCURADORES D. FELIPE LUBIÁN LUBIÁN, D^a ISABEL FERNÁNDEZ MARASSA Y D. JESÚS CUADRADO BAUSELA RELATIVA A RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS PARA MEJORA DE INSTALACIONES OVINAS EN VILLANUEVA DEL CAMPO Y MOTIVOS DE DENEGACIÓN EN SU CASO.

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

Se detectan algunas imprecisiones en la pregunta formulada, ya que entendemos que la solicitudes, por su fecha de presentación, no pueden corresponder como se indica a la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1990 (B.O.C. y L. n.º 130 de 6 de julio) de convocatoria de las ayudas, dado que el plazo de presentación de solicitudes finalizaba el 30 de noviembre de 1990 y las no

resueltas antes del 31 de diciembre del mismo año debían entenderse caducadas (artículo 5.4).

Valladolid, 13 de Diciembre de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

P.E. 172-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 172-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones concedidas y denegadas a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para desarrollo de programas de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400172 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y DENEGADAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SALUD.

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 172-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y DENEGADAS CON DESTINO A PROGRAMAS DE SALUD, SE INDICA LO SIGUIENTE:

En relación con las subvenciones solicitadas por Entidades Privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de salud, se adjunta el listado correspondiente a las concesiones.

De acuerdo con los plazos y requisitos de justificación de los pagos establecidos en las órdenes de convocatoria, una vez cumplidos éstos por los beneficiarios se tramitan las correspondientes propuestas de pago desde la Consejería.

Después del estudio realizado de las solicitudes y en base a los criterios para la concesión de subvenciones de la Consejería, existen una serie de entidades solicitantes a las que no se le ha concedido subvención. En cumplimiento a la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y según lo establecido en la propia convocatoria, a estas entidades se les notificó en plazo la denegación y los motivos alegados. No obstante, la información solicitada estará en esta Consejería, en el momento que estime oportuno, a disposición del Sr. Procurador.

Valladolid, a 12 de Diciembre de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 174-II y P.E. 176-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 174-II y P.E. 176-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativas a subvenciones concedidas y denegadas a Corporaciones Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro para actividades de formación y orientación profesional, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS, P.E./0400174 Y P.E./0400176, FORMULADAS POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVAS A SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y DENEGADAS A CORPORACIONES LOCALES Y ENTIDADES PRI-

VADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

EN CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA P.E. 174-I Y 176-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y DENEGADAS PARA ACTIVIDADES DE FORMACION Y ORIENTACION PROFESIONAL, SE COMUNICA LO SIGUIENTE:

Las subvenciones dirigidas a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para formación y orientación profesional en el ámbito de los servicios sociales se dirigen a colectivos de exclusión social, al sector mujer y al de minusválidos, tal y como se especifica en los listados de concesión que se adjuntan.

De acuerdo con los plazos y requisitos de justificación de los pagos establecidos en las órdenes de convocatoria de la Consejería.

Después del estudio realizado de las solicitudes y en base a los criterios para la concesión de subvenciones de la Consejería, existen una serie de entidades solicitantes a las que no se le ha concedido subvención. En cumplimiento de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y según lo establecido en la propia convocatoria, a estas entidades se les notificó en plazo la denegación y los motivos alegados. No obstante la información solicitada estará en esta Consejería, en el momento que estime oportuno, a disposición del Sr. Procurador.

Valladolid, a 12 de Diciembre de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 175-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 175-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones concedidas y denegadas a Entidades Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro sobre el desarrollo de programas de drogodependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400175 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y DENEGADAS A ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO SOBRE EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIA.

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 175-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO

GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y DENEGADAS EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA, SE INDICA LO SIGUIENTE:

Las subvenciones dirigidas al desarrollo de programas en materia de drogodependencia tiene como beneficiario tanto a Entidades Locales como Privadas sin ánimo de lucro, tal y como se indica en los listados de concesiones que se adjuntan.

De acuerdo con los plazos y requisitos de justificación de los pagos establecidos en las órdenes de convocatoria, una vez cumplidos éstos por los beneficiarios se tramitan las correspondientes propuestas de pago desde la Consejería.

Después del estudio realizado de las solicitudes y en base a los criterios para la concesión de subvenciones de la Consejería, existen una serie de entidades solicitantes a las que no se le ha concedido subvención. En cumplimiento de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y según lo establecido en la propia convocatoria, a estas entidades se les notificó en plazo la denegación y los motivos alegados. No obstante la información solicitada estará en esta Consejería, en el momento que estime oportuno, a disposición del Sr. Procurador.

Valladolid, a 12 de Diciembre de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 177-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 177-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones concedidas y denegadas a Entidades Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro para gastos de mantenimiento y realización de actividades en materia de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400177 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y DENEGADAS A ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 177-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLA-

MENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y DENEGADAS PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES, SE INDICA LO SIGUIENTE:

Estas subvenciones van dirigidas tanto a entidades públicas como privadas sin ánimo de lucro con diversos destinos como puede ser el Plan Nacional de Desarrollo Gitano, los programas de menores, minusválidos, tercera edad, mujer y otros sectores, tal y como se especifica en los listados de concesiones que se adjuntan.

De acuerdo con los plazos y requisitos de justificación de los pagos establecidos en las órdenes de convocatoria, una vez cumplidos éstos por los beneficiarios se tramitan las correspondientes propuestas de pago desde la Consejería.

Después del estudio realizado de las solicitudes y en base a los criterios para la concesión de subvenciones de la Consejería, existen una serie de entidades solicitantes a las que no se le ha concedido subvención. En cumplimiento de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y según lo establecido en la propia convocatoria, a estas entidades se les notificó en plazo la denegación y los motivos alegados. No obstante la información solicitada estará en esta Consejería, en el momento que estime oportuno, a disposición del Sr. Procurador.

Valladolid, a 12 de Diciembre de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 178-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 178-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones concedidas y denegadas a Entidades e Instituciones sin ánimo de lucro para realización de Congresos, Simposios o Reuniones Científicas en materia de Salud, Servicios Sociales o trabajo durante 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400178 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y DENEGADAS A ENTIDADES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE CONGRESOS, SIMPOSIOS O REUNIONES CIENTÍFICAS EN MATERIA DE SALUD, SERVICIOS SOCIALES O TRABAJO DURANTE 1995.

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 178-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO

GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y DENEGADAS PARA CONGRESOS, SIMPOSIOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS, SE INDICA LO SIGUIENTE:

Las subvenciones destinadas a este fin, relacionadas con temas de salud, servicios sociales y trabajo tienen como destinatarios tanto a entidades públicas como privadas tal y como se especifica en el listado que se adjunta correspondiente a las concesiones.

De acuerdo con los plazos y requisitos de justificación de los pagos establecidos en las órdenes de convocatoria, una vez cumplidos éstos por los beneficiarios se tramitan las correspondientes propuestas de pago desde la Consejería.

Después del estudio realizado de las solicitudes y en base a los criterios para la concesión de subvenciones de la Consejería, existen una serie de entidades solicitantes a las que no se le ha concedido subvención. En cumplimiento de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y según lo establecido en la propia convocatoria, a estas entidades se les notificó en plazo la denegación y los motivos alegados. No obstante la información solicitada estará en esta Consejería, en el momento que estime oportuno, a disposición del Sr. Procurador.

Valladolid, a 12 de Diciembre de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 180-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 180-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Begoña Núñez Díez, relativa a situación administrativa, inversión prevista y ejecutada en la Estación Terminal de Mercancías de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 180 FORMULADA POR D^{ÑA}. BEGOÑA NÚÑEZ DÍEZ, RELATIVA A INVERSIÓN PREVISTA Y EJECUTADA EN LA ESTACIÓN TERMINAL DE MERCANCIAS DE PALENCIA.

Las obras de la Terminal de Mercancías de Palencia han sufrido retraso como consecuencia de las complicaciones surgidas en la ejecución del acceso previsto originalmente, así como de la necesidad de ajustarse a las exigencias o condiciones del MOPTMA, titular de la carretera de acceso.

Estas dificultades imprevistas exigieron la realización de un posterior estudio detallado con el fin de obtener una solución técnica óptima, de forma que, identificada ésta, se procedió por parte del Ayuntamiento de Palencia a la ejecución de las expropiaciones necesarias para

obtener la disponibilidad de los terrenos, circunstancia ésta que ha dilatado la ejecución de la obra.

En todo caso, la inversión inicialmente prevista alcanzaba los 550 millones de pesetas de licitación; la obra realizada, incluyendo el cerramiento y la caseta de control que no estaban previstos, ronda los 420 millones; y una vez ejecutados los nuevos accesos que han de mejorar las funcionalidad de la instalación se aproximará a los 500 millones de pesetas.

Valladolid, 12 de diciembre de 1995

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 181-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 181-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Begoña Núñez Díez, relativa a ayuda a la Asociación de Artesanos de Tierra de Campos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA REF. P.E./0400181 FORMULADA POR LA PROCURADORA D^{ÑA}. BEGOÑA NÚÑEZ DÍEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE TIERRA DE CAMPOS.

La Junta de Castilla y León va a atender la solicitud de subvención formulada por la Asociación de Artesanos de Tierra de Campos, en breve plazo, ya que se encuentra finalizado el documento de propuesta, siendo su importe el correspondiente al 20% del presupuesto aceptado.

Valladolid, a 4 de Diciembre de 1995

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 184-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 184-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D^a. Carmen García-Rosado y García y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a diversos extremos relacionados con la Instrucción sobre instalación de antenas parabólicas en Conjuntos Históricos, monumentos y zonas arqueológicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a CARMEN GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA, P.E. 184-I, RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UNA NORMATIVA QUE REGULARA LA INSTALACIÓN DE ANTENAS PARABÓLICAS EN LOS CONJUNTOS HISTÓRICOS, ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y MONUMENTOS, EN COORDINACIÓN CON LOS RESPECTIVOS AYUNTAMIENTOS.

- 1.- Se adjunta como anexo I.
- 2.- Se adjunta como anexo II.
- 3.- No es posible la evaluación.
- 4.- Con conocimiento de ello, ninguna.
- 5.- En caso de que se hubieran producido, las previstas en la legislación vigente.

Valladolid, 11 de diciembre de 1995

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: *Josefa E. Fernández Arufe*

P.E. 185-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 185-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D^a. Carmen García-Rosado y García, D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero y D. Cipriano González Hernández, relativa a explotación y potenciación del Muelle de Vega de Terrón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 185 FORMULADA POR D.ª CARMEN GARCÍA-ROSADO, D.ª MARÍA LUISA PUENTE CANOSA, D. JESÚS MÁLAGA GUERRERO Y D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RELATIVA A EXPLOTACIÓN Y POTENCIACIÓN DEL MUELLE DE VEGA TERRÓN.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, va a continuar con la política de promoción y potenciación de la comarca en la que se halla el Muelle objeto de la presente pregunta, y que provocó la inversión de 1.500 millones de pesetas en el acondicionamiento del itinerario que une la capital salmantina con La Fregeneda, pasando por Vitigudino.

En consecuencia, y a la espera de que se materialice el compromiso derivado de la inclusión en el programa INTERREG 1989-1993 del Puente Internacional sobre el Río Duero entre La Fregeneda y Barca d'Alva y su ejecución por la Administración Estatal, esta Consejería está en disposición de estudiar y participar en cualquier iniciativa viable cuya rentabilidad social y económica contribuya a desarrollar tanto el Muelle de Vega Terrón como su entorno.

En este sentido hemos mantenido ya reuniones con alguna empresa extranjera que iniciará la explotación comercial del muelle fluvial en coordinación siempre con la Diputación de Salamanca.

Valladolid, 12 de diciembre de 1995

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 186-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 186-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a ayudas a distin-

tos municipios de Ávila, Valladolid, Salamanca y Zamora para paliar el desempleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400186 FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª CARMEN GARCÍA ROSADO Y GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA, SALAMANCA, VALLADOLID Y ZAMORA.

La Junta de Castilla y León el día 2 de marzo de 1995 acuerda conceder subvenciones directas por un importe global de 83.590.690 pts a aquellos Municipios incluidos en los Consejos Comarcales de las Provincias de Ávila, Salamanca, Valladolid y Zamora, a los que el INEM había subvencionado la mano de obra.

Estas subvenciones eran complementarias a las concedidas por el INEM. El INEM subvencionaba la mano de obra y la Junta de Castilla y León el coste de los materiales en obra y servicio de interés general y social.

Debido a la limitación Presupuestaria, el criterio seguido por parte de la Junta fue el de subvencionar el 25% del presupuesto de las obras de dichos municipios.

En la actualidad todos los expedientes están liquidados por la Dirección General de Trabajo. Diez municipios han hecho efectivo el cobro de la subvención, y la mayoría están en la fase última de validación del documento de pago O.K.

Adjunto se remite relación de municipios de las cuatro provincias que se han beneficiado de estas subvenciones.

Valladolid, 12 de Diciembre de 1995

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 187-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 187-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D^a. Carmen García-Rosado y García, D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero y D. Cipriano González Hernández, relativa a potenciación de la Comarca de Salamanca para unión lazos con Portugal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N^o 187 FORMULADA POR D^{ÑA}. CARMEN GARCÍA ROSADO, D^{ÑA}. MARÍA LUISA PUENTE CANOSA, D. JESÚS MÁLAGA GUERRERO, D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RELATIVA A POTENCIACIÓN DE UNA COMARCA DE SALAMANCA PARA UNIÓN LAZOS CON PORTUGAL.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento y en el marco de la mejora de las comunicaciones de la zona de La Fregeneda y la Comarca de los Arribes del Duero, a las que parece referirse los Antecedentes de la presente Pregunta, ha querido potenciar esta importante zona fronteriza de nuestra Comunidad Autónoma mediante la realización de actuaciones en las carreteras de titularidad regional de esta zona.

En efecto. A este propósito responde la mejora de la carretera C-517, eje básico de comunicación de esta Comarca, a través del itinerario "Salamanca-Vitigudino-La Fregeneda", como lo demuestra el hecho de contabilizar para la misma una inversión de 1.500 millones de pesetas.

En esta misma dirección ha ido dirigida la inversión de 450 millones de pesetas en la mejora del itinerario Vitigudino-Trabanca que permite el acceso a Fermoselle desde donde se articula un nuevo acceso a Portugal.

Por último, y profundizando en la solución a las necesidades de esta Comarca, esta Consejería confía el más rápido cumplimiento por parte de la Administración Estatal de su compromiso en relación con el Puente Internacional sobre el río Duero entre La Fregeneda y Barca d'Alva, en cuyo proyecto esta Consejería ha ofrecido recientemente a la Diputación de Salamanca la colaboración económica para llegar a buen fin el puente internacional que uniría España y Portugal facilitando las

comunicaciones a ambos lados de la frontera y que la Administración Central se niega a ejecutar.

Valladolid, 12 de diciembre de 1995

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 192-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 192-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a programación sobre Conservación y Restauración del Patrimonio Documental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./192-I, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^{ÑA}. CARMEN GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA, RELATIVA A PROGRAMACIÓN SOBRE CONSERVACIÓN Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL.

Para poder ofrecer la oportuna contestación ha de precisarse en qué fecha y en qué ámbito fueron hechas las declaraciones de referencia.

Valladolid, 11 de diciembre de 1994

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 193-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 193-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre la compra de documentos para los Archivos de Soria, Valladolid y Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 193 FORMULADA POR D.ª CARMEN GARCÍA-ROSADO GARCÍA SOBRE ADQUISICIONES DE DOCUMENTOS PARA LOS ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD.

En el año 1994, la Junta de Castilla y León, adquirió, tanto por compra como por donación, documentos que fueron depositados en los Archivos Históricos Provinciales de Soria, Valladolid y Zamora.

En el archivo Histórico Provincial de Valladolid, quedaron depositados los siguientes documentos, adquiridos por compra:

- 4 impresos

Vendedor: Librería Anticuaria Jerez
 Importe: 44.599,- Pts.
 Fecha de compra: 16-9-94
 P. Presupuestaria: 07.03.024.607
 Contenido: 1.º.- orden público y prevención de epidemias.

En el Archivo Histórico Provincial de Soria, quedaron depositados los siguientes documentos, adquiridos por donación:

- 547 fotografías, 11 placas de cristal, 22 libros, impresos, archivo de la Comisión de Licenciados en paro y fotocopias de documentos, todo ello donado por varios particulares.

En el Archivo Histórico Provincial de Zamora, quedaron depositados los siguientes documentos adquiridos por compra:

- Libro Becerro de Tábara

Vendedor: José Luis Gaité Estévez
 Importe: 287.500,- Pts.
 Fecha de compra: 15-9-94
 P. Presupuestaria: 07.03.024.607
 Contenido: relación de propiedades y derechos del marquesado de Tábara.

- 323 fotografías en cristal del s. XIX

Vendedor: J. Cintas
 Importe: 92.700,- Pts.
 Fecha de compra: 1-6-94
 P. Presupuestaria: 07.03.024.607
 Contenido: construcción de la presa de El Porvenir

- Libro de cuentas de la Cofradía del Altísimo de San Esteban (1793-1842) y Libro de enterramientos del Monasterio de Santo Domingo (1610-1619)

Vendedor: Antigüedades Fernández
 Importe: 113.300,- Pts.
 Fecha de compra: 15-6-94
 P. Presupuestaria: 07.03.024.607
 Contenido: cuentas de la Cofradía relativas a los años 1793 a 1842 y detalle de los enterramientos del Monasterio, durante los años 1610 a 1619.

Valladolid, 30 de Noviembre de 1995

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 194-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 194-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.º Crespo Lorenzo, relativa a diversos extremos sobre Comisiones de Servicio de la Administración Regional en la Provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./194, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. JOSÉ M.º CRESPO LORENZO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE COMISIONES DE SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN LA PROVINCIA DE PALENCIA.

En relación con la Pregunta Escrita, P.E./194, se informa lo siguiente:

Según los datos aportados por el Registro General de Personal de esta Administración, se han autorizado veinticinco (25) comisiones de servicios de carácter temporal en el período comprendido entre el 1 de enero y el 25 de noviembre de 1.995, para pasar a prestarlos en puestos adscritos a los distintos servicios de Palencia, distribuidas de la siguiente forma:

Delegaciones Territoriales:	2
Servicios Territoriales de Economía y Hacienda:	2
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería:	2
Servicio Territorial de Fomento:	4
Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social:	7
Servicio Territorial de Educación y Cultura:	3

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, así como específicamente en el Decreto 210/1994, de 22 de septiembre, por el que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, únicamente se encuentra prevista la cesión al Ministerio para las Administraciones Públicas de los datos obrantes en el Registro General de Personal, por lo que no se estima procedente facilitar los nombres de los veinticinco funcionarios a los que les han sido conferidas las comisiones de servicio anteriormente indicadas.

Los funcionarios afectados por las citadas comisiones de servicio se encuentran clasificados en los siguientes grupos funcionariales:

Grupo A: 5.

Grupo B: 6.

Grupo C: 1.

Grupo D: 13.

Por lo que se refiere a las titulaciones o especializaciones necesarias para acceder a los puestos que se ocupen en comisión de servicios, se ha de indicar que a tenor de lo dispuesto en el art. 8.1 del Decreto 73/1992, de 22 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Previsión de puestos de trabajo adscritos a funcionarios públicos de la Administración de la Comunidad, los funcionarios únicamente han de reunir los requisitos que para el desempeño de las plazas se señalan en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo.

Asimismo se ha de informar que, de conformidad con lo dispuesto por el art. 8.3 del Decreto 73/1992 precitado, las autoridades competentes para acordar comisiones de servicios son: la Dirección General de la Función Pública, cuando suponga cambio de Consejería y de Delegación Territorial, los Secretarios Generales en el ámbito de su Consejería y los Delegados Territoriales en el ámbito de sus competencias, cuando se produzcan entre servicios de distintas Consejerías previo informe favorable de los Secretarios Generales.

De lo expuesto anteriormente se desprende que los Delegados Territoriales han de informar exclusivamente las comisiones de servicio cuya competencia esté atribuida a los Secretarios Generales siempre que resulten afectadas

los puestos de los Servicios Territoriales correspondientes a su ámbito geográfico.

Dña. Cristina Tejedor Utrilla, funcionaria de la Administración Local, presta sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León como consecuencia de Comisión de Servicios de carácter temporal autorizada por el Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, desempeñando sus funciones en esta Consejería, inicialmente en su Servicio Territorial de Valladolid para, más tarde, ser adscrita al Servicio Territorial de Palencia.

Valladolid, a 14 de Diciembre de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 195-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 195-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a ubicación de restos arqueológicos romanos en el Corral de Gil Fuentes en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ MARÍA CRESPO LORENZO, P.E. 195-I, RELATIVA A LA POSTURA ACTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, PRETENDIENDO EL TRASLADO DE LOS RESTOS ROMANOS DEL ENCLAVE CONOCIDO COMO "CORRAL DE GIL FUENTES" AL MUSEO ARQUEOLÓGICO.

1) A la fecha de hoy no se ha recibido el acuerdo referido.

2) Es una competencia delegada en la Comisión Territorial de Patrimonio, que oportunamente decidirá.

3) En nada

4) Realizada en lo necesario

5) Se ha culminado en las áreas afectas la exhumación total de los restos.

6) A la arqueóloga D^a Julia Crespo.

Valladolid, a 17 de noviembre de 1995

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 196-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 196-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Begoña Núñez Díez, relativa a adjudicación de vivienda a Alcalde participante en proceso de adjudicación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 196, FORMULADA POR D^{ÑA}. BEGOÑA NÚÑEZ DÍEZ, RELATIVA A ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA A ALCALDE PARTICIPANTE EN PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

Esta Consejería estima que si se cumplen los requisitos legales, como así ha sido este caso, la Alcaldesa de esa localidad o de cualquier otra, puedan acceder a una vivienda pública al igual que ha accedido en este caso un concejal del PSOE en Paredes de Nava.

Valladolid, 12 de diciembre de 1995

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 197-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 197-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento de la normativa sobre incompatibilidades de funcionarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 197-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ, RELATIVA A CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE INCOMPATIBILIDADES DE FUNCIONARIOS.

1.- Cuántos funcionarios han solicitado y obtenido compatibilidad para el ejercicio de la abogacía.

- catorce

2. Cuántos funcionarios han solicitado y obtenido la compatibilidad para la actividad de preparador de oposiciones.

- tres

3.- Qué mecanismos de control de cumplimiento de la normativa en materia de compatibilidades con respecto a funcionarios que ejercen la abogacía o la preparación de oposiciones ha establecido la Junta de Castilla y León.

- La Junta de Castilla y León se rige, en este punto, por el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado.

4.- ¿Ha actuado la Junta de Castilla y León contra algún funcionario por desarrollar alguna de estas actividades sin haber obtenido la compatibilidad?

¿En cuántos casos?

- La Junta de Castilla y León no ha impuesto ninguna sanción por este motivo.

5.- Va a adoptar la Junta de Castilla y León alguna medida para erradicar esta pública y sistemática burla a la normativa en materia de incompatibilidades.

- La contestación a esta pregunta está implícita en las efectuadas a las anteriores.

Valladolid, a 12 de Diciembre de 1995

EL CONSEJERO
Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

P.E. 199-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 199-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a propietario de ganado y de las naves de la antigua fábrica de KLEIN en Segovia,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 199-I FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO, RELATIVA A PROPIETARIO DE GANADO Y DE LAS NAVES DE LA ANTIGUA FÁBRICA KLEIN EN SEGOVIA.

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

La Consejería de Agricultura y Ganadería gestiona y tiene competencias en materia de Política Agraria General, para ello promueve, proyecta, dirige y ejecuta en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma todas aquellas actuaciones que considere necesarias para la consecución de los objetivos determinados.

Por todo lo anterior y consultadas las dependencias competentes se informa que el ganado que ocupaba terrenos de las antiguas instalaciones de Klein, figuraba a nombre de D. Gregorio Arribas López.

Valladolid, a 12 de Diciembre de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

P.E. 200-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 200-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a retraso en la concesión de subvenciones a Federaciones y Confederaciones de Padres de Alumnos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./200-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LUIS GARCÍA SANZ, RELATIVA AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR ACTIVIDADES DE LA FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS.

1. De las cantidades asignadas tanto a las Confederaciones, como a las Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos para 1995 ha sido abonado a cada perceptor el 70% que corresponde al primer plazo con fecha 2 de noviembre de 1995.

2. Del 30% correspondiente a la cantidad no anticipada del ejercicio 1994 no se pudo dar orden de pago de la misma desde la Dirección General de Educación hasta que no se dispuso de las justificaciones correspondientes al primer 70%. La correspondiente orden de pago documento ADOK fue efectuada desde la Dirección General de Educación con fecha 5 de Mayo de 1995.

3. La Junta de Castilla y León, consciente de la problemática ocasionada por el pago fraccionado de esta subvención, está trabajando para intentar adelantar en 1996 toda la subvención, una vez resuelta esta convocatoria.

Valladolid, 11 de diciembre de 1995

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 213-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 213-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a autorizaciones de paradas de sementales y centros de inseminación artificial desde la entrada en vigor de la Ley de Sanidad Animal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 20, de 24 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 213-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. LAURENTINO FERNÁNDEZ MERINO, RELATIVA A AUTORIZACIONES DE PARADAS DE SEMENTALES Y CENTROS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE SANIDAD ANIMAL.

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

Desde la entrada en vigor de la Ley de Sanidad Animal, por las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, (en virtud de lo establecido en el Decreto 262/1988 de 28 de Diciembre, sobre desconcentración de atribuciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería) se han autorizado las siguientes paradas y centros:

- 1 parada pública de la especie bovina
- 1 centro de inseminación artificial de la especie porcina.

Por acuerdo con los servicios de Cría Caballar del Ministerio de Defensa, se viene autorizando anualmente el funcionamiento de 105 paradas de la especie equina.

Valladolid, 13 de Diciembre de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en la Base Undécima de la Convocatoria de Concurso-Oposición de Promoción Interna, de 25 de Mayo de 1995, para la provisión de una plaza de funcionario de Plantilla del Cuerpo Administrativo de las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 251 de 2 de junio de 1995, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de Diciembre de 1995, procedió a nombrar funcionaria de plantilla del Cuerpo Administrativo a

D.ª M.ª Pilar Martín García

En el plazo de tres días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Cámara, salvo caso de fuerza mayor acreditado, la funcionaria nombrada deberá tomar posesión de su cargo ante el Secretario General-Letrado mayor, prestando juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, al Estatuto de Autonomía de Castilla y León y a las demás Leyes, así como del ejercicio imparcial de sus funciones.

Contra los actos que se deriven en la presente Convocatoria podrán interponerse por los interesados que

hayan tomado parte en la misma recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Cámara. Contra su desestimación podrá interponerse recurso contencioso administrativo en los plazos y con las formalidades y requisitos establecidos en la Ley Reguladora de esta Jurisdicción.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña a 21 de Diciembre de 1995

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en las Bases Primera.1 y 2 y Sexta de la Convocatoria de Oposiciones de 10 de mayo de 1995 para proveer cuatro plazas de plantilla del Cuerpo Auxiliar de las Cortes de Castilla y León, Turnos Libre y Restringido, se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos a participar en las Pruebas Selectivas que la fecha del primer ejercicio de la Oposición tendrá lugar el viernes día 12 de Enero de 1996, en el Castillo de Fuensaldaña, a las 10,00 Horas para el Turno Restringido y a las 10,30 horas para el Turno Libre.

Publíquese en el Boletín oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*